

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: apoyo existente núm. 2015 de la LAMT 13,2 kV S/C Monroy de la STR Cáceres.

Final: nuevo apoyo a intercalar entre los apoyos 2017 y 2018 de la línea descrita anteriormente.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en Km: 0,585.

Emplazamiento de la línea: C/ Las Violetas.

Finalidad: mejora infraestructura eléctrica.

Referencia del expediente: 10/AT-1788-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de julio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de mayo de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación profesional de vendedores de prensa de la provincia de Badajoz". Expte.: 06/745. (2010082592)

Advertido error en el texto del Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de junio de 2010, en el que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo, el día 27 de abril de 2010, se ha procedido al depósito de los estatutos de la organización denominada "Asociación profesional de vendedores de prensa de la provincia de Badajoz", Expte.: 06/745, por el presente acuerda, a rectificar citado error, manifestando que el depósito se refiere a los Estatutos de la Asociación denominada "Asociación provincial de vendedores de prensa de Badajoz", Expte.: 06/745.

Mérida, a 14 de julio de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.